

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N°: 2519 /

EN CONCÓN, 29 JUL 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, deportivo y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto presupuestario N°67 del 27 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto Municipal año 2024 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Programa de las actividades anuales 2024.

CONSIDERANDO:

Que la actividad "Competencia de Stand Up Paddle, Tres Rocas 2024" está decretada dentro del presupuesto municipal 2024, para el mes de julio de 2024, es que solicita el cambio de fecha para el sábado 17 de agosto de 2024, en el Club de Yates Higuierillas. Este cambio se debe a que la infraestructura del Club de Yates está disponible en esta fecha, además de ofrecer un espacio más seguro para los competidores. Esta actividad es un evento que está destinado a promover la sana competencia en el deporte a través del Stand Up Paddle, impulsar la participación ciudadana y actividades acuáticas en el borde costero, poder interactuar con el medio ambiente y la geografía de Concón a través del Deporte.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, en el ámbito de actividades municipales 2024, la actividad denominada "Competencia de Stand Up Paddle, Tres Rocas 2024" que se decretó en el mes de julio 2024, para el día sábado 17 de agosto de 2024, desde las 08.00 a 17:00 horas, Club de Yates, Higuierillas, Concón.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/PCA/fpb

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Oficina de Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado